



DECRETO N°21/2025.-

EXPTE. N° 7874/2025 – H.C.D.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Intendente Municipal requiriendo la autorización del Concejo Deliberante para ausentarse del Municipio.

CONSIDERANDO:

Que el señor Intendente Municipal solicitó a éste Cuerpo la autorización para ausentarse desde el día 14 al 29 de julio, inclusive, del corriente año, sin goce de haberes.

Que se han cumplimentado los recaudos que prescribe el Artículo 108 inciso I y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

ARTICULO 1°.- CONCÉDASE al señor Intendente Municipal, Don Mauricio German Davico, D.N.I. N° 29.170.866 autorización para ausentarse del Municipio -sin goce de haberes- desde el día 14 al 29 de julio inclusive del corriente año.

ARTICULO 2°.- DÍCTESE oportunamente el acto administrativo correspondiente para poner en funciones a quien ocupará el cargo de Intendente durante el período referido en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 27 de JUNIO de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.